



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°	
159	/018

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 111/2018 convocada para la "Adquisición de Actualización de Sistema de Detección de Incendio";

RESULTANDO: I) que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la mencionada licitación prevé que el objeto del referido llamado consiste en la adquisición de actualización de sistema de detección temprana de incendios, y central de incendios del Datacenter de Torre Ejecutiva, incluyendo los servicios de técnico prevencionista y mantenimiento mensual del sistema de alarmas;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales; b) invitación a firmas del ramo; y c) acta labrada de visita obligatoria;

III) que el día 22 de noviembre del corriente año se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, recepcionándose las ofertas de las firmas Abelenda Hnos. S.R.L., y, Securitas Sistemas S.A.;

IV) que las ofertas recibidas fueron elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su evaluación;

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión en su informe obrante de fojas 88 a 93 recomendó adjudicar el presente llamado a la firma Securitas Sistemas S.A., por ser la oferente que, respondiendo sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, ha superado el juicio de admisibilidad, cumplido los requerimientos técnicos y presentado la oferta económica más conveniente para los intereses y las necesidades de AGESIC;

II) que procede atender la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a la firma mencionada, en los términos referidos;

III) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación de crédito N° 1380 y 1381 ambas de fecha 14 de noviembre de 2018, y sus respectivas modificativas N° 001 ambas de fecha 29 de noviembre de 2018, e informe de disponibilidad de crédito de fecha 4 de diciembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

AMSL/dt

Exp.: 2018-2-10-0000667

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

RESUELVE:

- 1°. Adjudicase la Licitación Abreviada N° 111/2018 convocada para la "Adquisición de Actualización de Sistema de Detección de Incendio", a la firma Securitas Sistemas S.A., por la suma total de hasta \$ 250.344,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100) impuestos incluidos, y USD 12.178,04 (dólares estadounidenses doce mil ciento setenta y ocho con 04/100) impuestos incluidos.
- 2°. Autorízase con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyectos: 506 "Infraestructura de Gobierno Electrónico", y 883 "Infraestructura de Gobierno Electrónico", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. El pago será crédito a través del SIIF en forma mensual, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva aceptación por parte de AGESIC de los bienes instalados y servicios prestados por el adjudicatario, en los términos establecidos en el Numeral 26 "Forma de pago" del Pliego.
- 4°. Los precios adjudicados para los Ítems 3, 4 y 5 se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenece la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo preceptuado en el Numeral 27 "Actualización de Precios" del Pliego.
- 5°. El plazo de la presente contratación será de 2 (dos) años contados a partir del último servicio iniciado, momento en que se labrará una Acta de "inicio de actividades".
- 6°. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.
- 7°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Agesic	EXPEDIENTE N° 2018-2-10-0000667
Fecha:	11/12/2018 17:30:13
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
José Clastornik	11/12/2018 17:30:12	Avala el documento